

Resolución N° 6/2021.-

NEUQUÉN, 25 de febrero de 2021.-

**VISTO:**

La convocatoria para la primera sesión del Consejo de la Defensa Pública, previsto por los artículos 23 y 24 de la ley 2892 dispuesta oportunamente en el punto I- de la Resolución N° 62/2020 para llevarse a cabo el día 1 de marzo de 2021;

**CONSIDERANDO:**

Que las fechas dispuestas, en el punto IV- de la Resolución de marras, para desarrollar las correspondientes asambleas tendientes a elegir a los representantes de cada estamento; no pudieron ser cumplidas por causa de fuerza mayor y, asimismo se recibieron observaciones de los distintos integrantes del Ministerio Público de la Defensa, respecto de la inconveniencia de fijar las mismas dentro del horario laboral, toda vez que la impostergable participación de los Funcionarios en audiencias impide su plena participación.

Por ello, y en uso de facultades propias conferidas por Ley 2892;

**EI DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE**

**RESUELVE:** I.- Fijar el día 5 de abril de 2021, a las 17,00 horas para la realización de la primera sesión del Consejo de la Defensa Pública.

II- Realizar, la Asamblea de la Primera Circunscripción Judicial, para la elección de un Defensor de Circunscripción y un funcionario/a o defensor/a colaborador/a, representante de dicha Circunscripción (Se aclara una vez más que en ésta participarán todos/as los/as defensores/as civiles, penales y de los Derechos del

Niño Niña y Adolescente integrantes de tal Circunscripción), el día lunes 15 de marzo de 2021, a las 17,00 horas.

III- Disponer la realización de la Asamblea correspondiente a las Oficinas de Asistencia y Apoyatura Técnica (incluidas las Secretarías Civil y de Nuevos Derechos y Penal de la Defensoría General, Mesa de Entradas Única de las Defensorías de los Derechos del Niño/a y Adolescente, Servicio de Orientación Jurídica, Servicio de Gestión Penal, Cuerpo de Asesoras/es en Mediación, Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General, Oficina de Control de Gestión, Oficina de Atención al/la Usuario/a, Oficina de Ejecución de Honorarios, Oficina Administrativa y de Coordinación, Oficina de Comunicación Institucional y Secretaría Ejecutiva del Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental). Ello, tanto sea de la Primera Circunscripción Judicial, como del interior provincial, para la elección de un/a representante y un/a colaborador/a, el día martes 16 de marzo de 2021, a las 17,00 horas.

IV- Establecer la Asamblea de las Circunscripciones Segunda, Tercera, Cuarta y Quinta, para la elección de un/a defensor/a o funcionario/a colaborador/a por cada una de dichas Circunscripciones Judiciales, el día miércoles 17 de marzo de 2021, a las 17,00 horas.

V- Realizar la Asamblea de la totalidad de los defensores/as y funcionarias/os civiles, penales y del Niño Niña y Adolescente, de todas las Circunscripciones judiciales, e integrantes de las Oficinas de Asistencia y Apoyatura (referidas en el punto 2), también de todas las Circunscripciones Judiciales, incluida la totalidad de los Defensores de Circunscripción, el día Jueves 18 de marzo de 2021, a las 17,00 horas.

VI.- Regístrese, notifíquese; comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.-



**Defensor General Subrogante**